



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Acta firma conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 12306-0010-OC22

---

**ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 12306-0010-OC22**

A los 17 días del mes de marzo de 2.022, siendo las 08:00 hs, en sede de Ecoparque Mendoza, se procede a realizar la presente acta en virtud de la entrega parcial de FORRAJES, ALIMENTOS, SEMILLAS Y FUNGICIDA, en concordancia con la mencionada Orden de Compra, a través del Proceso N° 12306-0011-LPU21. Realiza la entrega la firma DAVID GONZALEZ, con N° 144018 en el RUP, el Sr. MARTÍN BARONIO, por parte de Ecoparque Mendoza, por parte de la Dcción. Gral. De Cont. Púb. y Gestión de Bienes, el Inspector Delegado Eduardo Rojos y el C.P.N. Leandro Awad, se procede a verificar los siguientes aspectos relacionados con la entrega de:

Reng. 1) Catorce mil setecientos setenta y dos kg. (14.772 kg), en setecientos veinte fardos (720), de PASTO ALFALFA (HENO DE ALFALFA) DE PRIMERA CALIDAD EN FARDOS, marca SZARKO.

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Marca	Sí	
2) Unidad de medida (unidades, litros, etc)	Sí	
3) Cantidad de bultos entregados	Sí	
4) Cantidad contenida en cada bulto	Sí	
5) Total entregado	Sí	
6) Entrega Total	Sí	
7) Plazo de entrega	Sí	
Se deja constancia que no hay observaciones.		

La firma DAVID GONZÁLEZ entrega la mercadería con remito número 487, del cual se adjunta imagen a la presente. También incluye, la mencionada firma, un certificado de la emitido por la firma LETIS S.A. siendo esta firma la certificadora de la calidad de pasto. En dicho certificado

manifiesta lo siguiente: "...se certifica que los productos mencionados más arriba han sido obtenidos Libre de Malezas Tóxicas." También se adjunta, a la presente, copia del mencionado certificado. Ambos instrumentos forman parte de la presente Acta.

Esta Acta se emite en ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y al Organismo Contratante, por los Art° 131, inc. i) y Art° 132°, inc. i) de la Ley 8706, respectivamente.

En la fecha 22 de marzo de 2022, recibimos vía whatsapp por parte del proveedor David González, el certificado emitido por la firma LETIS S.A.

Dejamos constancia que la auditoría virtual la realizamos en dos etapas, siendo la primera la del pesaje en báscula del camión con su carga. La segunda etapa, luego de la descarga de los mencionados fardos, se pesó en la báscula el camión descargado para realizar la pertinente destara, que arrojó el peso total de la mercadería entregada, ut supra establecido. Por lo tanto, siendo las 11:15 hs y sin observaciones que realizar, se concluye la Auditoría Virtual y se procede a redactar la presente Acta.